



Intervención

Expte: 6981/2022

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Considerando el informe emitido por el Arquitecto Jefe, D. Nicolas Moncada, de fecha 13 de junio de 2022, en el que hace constar que como consecuencia de las averías producidas en los equipos multifunción gran formato KIP 3100 e impresora de gran formato Canon IPF750, se ha emitido informe por parte del Jefe del departamento técnico de la sociedad SISTEMAS DE OFICINAS DE MARBELLA, S.A. (SOMARSA), encargada durante estos últimos años del suministro de piezas y mantenimiento de los citados equipos, en el que se pone de manifiesto la necesidad de renovación de los mismos, sustituyéndolos por unos nuevos, dada la imposibilidad de solventar las averías originadas, y que se trata de equipos esenciales para el normal desarrollo de la actividad del Área, fundamentalmente como soporte en la redacción de proyectos municipales, sería necesario contar con ellos en el más breve tiempo posible, por importe de 16.329,25 euros.

Visto el escrito del Teniente Alcalde-Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2022, en el que expone textualmente que *“dada la premura en la adquisición del material suministrado por la mercantil TELETRONIC, S.A., consistente en una televisión 50”LG con soporte de suelo, cable HDMI y Webcam, para el desarrollo de las videoconferencias y reuniones de trabajo que se tengan que realizar a distancia en nuestra Área, se ha prescindido del reglamentario procedimiento de propuesta de gasto, trámite previo para la autorización del gasto correspondiente”*, y vista la factura de dicha adquisición de la empresa TELETRONIC,S.A., por importe de 793,76 euros.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 24 de junio de 2022.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en el que hace constar que la financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2022 para el proyecto 2021/4/INV/10 es con Recursos Generales, por lo que el nuevo proyecto 2022/4/INV/28 también se financiaría con Recursos Generales, no suponiendo cambio alguno en la aplicación presupuestaria, por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia.

Es por lo que se,

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar la modificación del Plan de Inversiones n.º 2/2022, contemplada en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2022, en los términos descritos en la Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda, quedando de la siguiente forma:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2021/4/INV/10	Climatización Urbanismo	15100-623	Recursos Generales		17.123,0
2022/4/INV/28	Adquisición Copiadora Planos y TV Urbanismo	15100-623	Recursos Generales	17.123,01	
	TOTAL			17.123,01	17.123,0

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: 7322NDKEHR3WJRM5HHKGPW6E | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1